



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar profunda consternación ante la muerte confirmada judicialmente del joven Facundo Astudillo Castro ocurrida en la zona de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, luego de estar desaparecido desde el pasado mes de abril del corriente año.

Acompañar en el dolor y en el reclamo de justicia a los familiares de Facundo y exhortar a las autoridades competentes a realizar la más pronta y eficaz investigación, esclarecimiento y castigo a los verdaderos responsables materiales y políticos de la desaparición y muerte de Facundo Astudillo Castro.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Tristemente el Poder Judicial confirmó que los restos encontrados en la zona denominada cabeza de buey, en el partido bonaerense de Villarino, lindero a la ciudad de Bahía Blanca, son los de Facundo Astudillo Castro.

Allí fue visto por última vez luego de ser detenido por policías bonaerenses bajo la excusa de estar violando a la cuarentena impuesta por el DNU 297/2020 dispuesto en virtud de la pandemia provocada por el COVID-19.

Facundo salió de su hogar el 30 de abril desde la localidad de Pedro Luro para ir a la casa de su novia en Bahía Blanca. A la altura de la localidad de Mayor Buratovich, como señalara anteriormente, fue detenido por agentes policiales que le labraron un acta por violación del aislamiento social preventivo (ASPO).

Con posterioridad, Facundo fue detenido por segunda vez en cercanías de la localidad de Teniente Origone, momento a partir del cual se desconoció su paradero.

Nunca llegó a la casa de su novia, nunca regresó a su hogar.

Luego de 108 días sin tener certezas del paradero de Facundo, aparecieron restos óseos y elemento personales en una zona que anteriormente ya habría sido revisada.

Su madre, presentó a principios de junio último una denuncia policial por “averiguación de paradero” que tramitó ante la justicia provincial.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Serias inconsistencia y dudas en la investigación llevada adelante por la fiscalía provincial, a cargo del fiscal Ariel Garcia Dimas, condujeron a la presentación de una denuncia por desaparición forzada ante la justicia federal.

La policía de la Provincia de Buenos Aires fue apartada de la investigación a pedido de la familia de Facundo, por sospechas de que integrantes de la fuerza estaban involucrados en la desaparición.

Así, desde el 26 de junio interviene la Justicia Federal con asiento en la ciudad de Bahía Blanca y la investigación está delegada en el fiscal federal subrogante Santiago Ulpiano Martinez, quien fuera recusado dos veces por la querrela y confirmado por la Sra. Jueza Federal María Gabriela Marrón.

El 6 de julio, la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) intervino en calidad de Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y presentó una petición de acción urgente ante el Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparación Forzada, en la que subrayó las contradicciones en los testimonios de los agentes de policía implicados en la detención que dan pie a la presunción de su responsabilidad y participación en la desaparición.

El 10 de julio, el Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas solicitó al Estado Nacional que adopte una “estrategia integral” para encontrar a Facundo y lleve a cabo una investigación “inmediata y exhaustiva” sobre su desaparición.

El 22 de julio Amnistía Internacional publicó un pedido de Acción Urgente y calificó al hecho como “desaparecido durante la cuarentena por la Covid-19”.

Y, a principios de agosto la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares de protección a favor de Facundo, tras



H. Cámara de Diputados de la Nación

considerar que el mismo, desaparecido desde el 30 de abril, se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo por daño irreparable a sus derechos.

Lo anteriormente señalado, se configura en una solicitud al Estado Nacional para que tome las medidas más urgentes para investigar el caso.

A fines de agosto el Procurador General de la Nación interino Eduardo Casal designó a los fiscales Andres Heim y Horacio Azzolin para que en forma o conjunta o alternada intervengan en la causa por la desaparición de Facundo.

En el allanamiento al destacamento policial de Teniente Origone se encontró un objeto personal que pertenecía a Facundo, pese a que los agentes de esa localidad negaron haberlo trasladado, mientras que del peritaje al teléfono celular de uno de los agentes involucrados se encontró un archivo con fotos del DNI de Facundo.

Todo ello, sumado a los testigos que afirmaron haber visto cuando los agentes lo subían a un patrullero de la policía bonaerense.

Finalmente, el Equipo Argentino de Antropología forense confirmó que los restos son compatibles con Facundo Astudillo Castro, identificando la asfixia entre las posibles causas que generaron su deceso.

Un hecho de esta naturaleza y extrema gravedad no puede ni debe quedar impune. Es necesario que recaiga sobre los responsables todo el peso de la ley en atención a sus características, habida cuenta del contexto en que se produce y de quienes habrían tenido participación en el mismo.



*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sándwich del Sur son argentinas*

H. Cámara de Diputados de la Nación

Por todo lo expuesto solicito de mis pares me acompañen con el siguiente proyecto de declaración.